



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

AUTORICESE AL D.E.M. A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (PROGRAMA AURORA)

ORDENANZA N° 02/2023

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1

AUTORICESE al Sr. Intendente de la Municipalidad de Saldan a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: "REPARACION DE LA CUBIERTA DEL TECHO" en Establecimiento Educativo "ESCUELA NOGAL HISTORICO" en el marco del Programa Aurora.

ARTÍCULO 2

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Tres del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

VISTOS

Que se requiere celebrar un convenio entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Saldan. Para la ejecución de la Obra: "REPARACION DE LA CUBIERTA DEL TECHO", en Establecimiento Educativo "ESCUELA NOGAL HISTORICO" en el marco del Programa Aurora.

Y CONSIDERANDO

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para una mejor calidad educativa.

Qué asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley N° 8614.

POR TODO ELLO,